



RESOLUCIÓN DE 21 DE NOVIEMBRE DE 2025, DEL VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN Y PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA, POR LA QUE SE APRUEBA LA RELACIÓN PROVISIONAL DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA PERSONAL INVESTIGADOR/A PREDOCTORAL, FINANCIADAS POR EL BANCO SANTANDER. CONVOCATORIA 2025.

ANTECEDENTES DE HECHO.

Primero. Según la Resolución Rectoral por la que se aprueba la convocatoria de ayudas económicas para personal investigador predoctoral de la Universidad de Huelva, financiadas por el Banco Santander (Convocatoria 2025), aprobada el 30 de septiembre de 2025 y publicada en BOJA el 22 de octubre de 2025, así como en la página web de la Oficina de Gestión de la Investigación: <https://uhu.es/gestion-investigacion/epit/convocatoria>, se convocan doce ayudas económicas en régimen de concurrencia competitiva para la realización de estancias breves de investigación en el extranjero por parte de personal investigador predoctoral.

En aplicación de los criterios y requisitos establecidos en dicha convocatoria, la Comisión de Investigación, en su reunión celebrada el 21 de noviembre de 2025, ha aprobado el listado provisional de solicitudes admitidas y excluidas, que se relacionan como anexo.

Segundo. De acuerdo con el artículo 8 de la convocatoria, tras la finalización del plazo de presentación de solicitudes se publicará en el Tablón Electrónico Oficial de la Universidad de Huelva la relación provisional de personas candidatas admitidas y excluidas, indicando en su caso las causas de exclusión.

ANTECEDENTES DE DERECHO.

Primero. La Comisión de Investigación de la Universidad de Huelva, en sesión celebrada el 21 de noviembre de 2025, acuerda aprobar la resolución provisional de solicitudes admitidas y excluidas, así como los motivos de exclusión, recogidos en el Anexo I y Anexo II de la presente resolución.

En virtud de estos antecedentes,

RESUELVO.

Primero. Dar cumplimiento al acuerdo de la Comisión de Investigación de fecha 21 de noviembre de 2025 y publicar las listas provisionales de personas admitidas y excluidas recogidas en el Anexo I de la presente Resolución, incluyéndose en el Anexo II los motivos de exclusión.

Segundo. Las personas participantes disponen de un plazo de diez (10) días hábiles para subsanar las causas que hayan motivado su exclusión u omisión de la lista provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as. El plazo se contará desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución en el Tablón Electrónico Oficial de la Universidad de Huelva y, a efectos informativos en la página web de la Oficina de Gestión de la Investigación (<https://www.uhu.es/gestion-investigacion>).

Se entenderá que la persona interesada desiste de su petición en caso de no presentar subsanaciones en el citado plazo, en el cual, en ningún caso, podrán reformularse las solicitudes presentadas.

Las subsanaciones se realizarán a través de la página web <https://www.uhu.es/vic.investigacion/estrategia/solicitudes/>, debiendo registrarse bien en cualquiera de las Oficinas de Registro contempladas en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPACAP) o bien a través de la Administración Electrónica de la Universidad de Huelva, utilizando para ello el modelo de instancia general, al que habrá de adjuntarse el documento correspondiente, estableciendo como destinatario la Oficina de Gestión de la Investigación (OGI).

Esta publicación sustituye a la notificación, surtiendo sus mismos efectos, conforme a lo dispuesto en el artículo 45.1.b) de la LPACAP.

Huelva a 21 de noviembre de 2025
Fdo. José Enrique García Ramos
Vicerrector de Investigación y Planificación Estratégica.

Código Seguro De Verificación	NGMuKHvSD5x8wi+14rxnw==		Fecha	21/11/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Jose Enrique Garcia Ramos			
Url De Verificación	https://verificafirma.uhu.es/verificarfirma/code/NGMuKHvSD5x8wi+14rxnw=		Página	1/2

Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verificafirma.uhu.es . Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				
FIRMADO POR	Sello electrónico de la Universidad de Huelva		FECHA	24/11/2025
ID. FIRMA	firma.uhu.es	1kl1aTzJ+QF4l5qfaI4x6Y42LUIPrxMGG	PÁGINA	1/2



ANEXO I. SOLICITUDES ADMITIDAS Y EXCLUIDAS

Nº	NOMBRE Y APELLIDOS	ADMITIDOS/AS - EXCLUIDOS/AS	MOTIVO EXCLUSIÓN
2283	Nicolás Romero Miralle	Excluido provisional	2.1
2284	Lizbeth Labañino Palmeiro	Admitida provisional	
2285	Elena Granado de la Cruz	Admitida provisional	
2286	Fatemeh ASKARI	Excluida provisional	1 – 2.2 – 3.1 – 4.1 – 4.2
2287	Adolfo Llopis Ibáñez	Excluido provisional	2.1 - 4.3
2288	Esther López Bermúdez	Admitida provisional	
2289	Alejandro Salvatella de los Santos	Excluido provisional	2.1 – 3.1 - 4.1
2290	Pablo Martín Higuera	Admitido provisional	
2291	Manuel Sánchez Gómez	Admitido provisional	
2292	María José García guillén	Admitida provisional	
2293	José María Guerrero Cáceres	Admitido provisional	
2294	José de la Coronada Carbajo Cobacho	Admitido provisional	
2295	María Robles Garrido	Admitida provisional	
2296	José Manuel Cantonero Cobos	Admitido provisional	
2297	Alberto Cruzado Romero	Excluido provisional	2.1
2298	Eva María Carrasco Barroso	Excluida provisional	1 – 2.1 – 3.1 - 3.2 – 4.1 – 4.2 - 5
2300	Verónica Victoria Gómez Sánchez	Excluida provisional	2.1
2301	Sebastián Sanabria Sanabria	Excluido provisional	2.1 – 2.2 – 2.3
2303	Anna Izabela Cislowska	Excluida provisional	2.1
2304	Virginia Andrea Zarco Hong	Excluida provisional	2.1 – 4.2
2305	Giulia Pozzi	Excluida provisional	2.1 – 2.3
2302	Irazú Hidalgo Cubillo	Excluida provisional	2.1

ANEXO II. CAUSAS DE EXCLUSIÓN

Nº	OBJETO	CAUSAS DE EXCLUSIÓN
1	Registro	No acredita convenientemente el registro oficial de la presentación de la solicitud.
2	Expte. Académico	2.1. No presenta certificación académica oficial completa. 2.2. No aporta equivalencia de nota del expte. extranjero. 2.3 No presenta certificado académico traducido.
3	Centro Receptor	3.1 No presenta carta aceptación del centro receptor. 3.2 El centro receptor no cumple el requisito de no ser un centro español.
4	Memoria Investigación	4.1.No aporta memoria en modelo normalizado. 4.2. No aporta memoria firmada por el/la directora/a de la tesis. 4.3. Incumplimiento del plazo de inicio de la estancia indicado en la convocatoria.
5	Matrícula Doctorado	No aporta matrícula de doctorado.

Código Seguro De Verificación	NGMuKHvSD5x8wi+14rxnw==		Fecha	21/11/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Jose Enrique Garcia Ramos			
Url De Verificación	https://verificafirma.uhu.es/verificafirma/code/NGMuKHvSD5x8wi+14rxnw=	Página	2/2	



Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificafirma.uhu.es>. Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).

FIRMADO POR	Sello electrónico de la Universidad de Huelva		FECHA	24/11/2025
ID. FIRMA	firma.uhu.es	1k1aTzJ+QF415qfaI4x6Y42LUIPrxMGG	PÁGINA	2/2

